

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/014/2024

Ciudad de México a 03 de mayo de 2024

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a su petición número 3300448240000012 recibida el 09 de abril del 2024, por la cual pide lo siguiente:

*"Solicito relación de afiliados al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la Descripción de la Denominación del Puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con aplicación de descuento de aportación cuota sindical y que monto"*

Sobre el particular, se le informa que su solicitud se turnó para la atención de la Secretaría de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo de esta Organización Sindical, la cual emitió el oficio número S.O.P. Y F.D.- 221/24 de fecha 29 de abril del 2024 con anexos; documento que fue confirmado por el Comité de Transparencia en Pleno de fecha 02 de mayo del 2024.

Razón de lo anterior, sírvase encontrar adjunto el oficio número S.O.P. Y F.D.- 221/24 de fecha 29 de abril del 2024 y el Acta del Comité de Transparencia de fecha 02 de mayo del año en curso; por virtud de los cuales responden su petición.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio Núm.: S.O.P. Y F.D.-221/24  
Asunto: Se rinde Información

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO**  
Secretario General

**C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR**  
Secretario de Conflictos y Escalafón

**C. EVANGELINA PALMA GARCIA**

Secretario de Organización, Propaganda y  
Fomento Deportivo

**C. FERNANDO TORRES MALDONADO**  
Secretario de Finanzas, Actas y  
Patrimonio Sindical

**LIC. SILVANO CÉSAR RODRIGUEZ ROSANO**  
Secretario de Trabajo y de Capacitación

**C. EDUARDO ARTURO ALVARADO  
ARMENDARIZ**  
Secretario de Previsión Social,  
Asuntos Médicos y Préstamos

**C. JOSÉ ARTURO GÓMEZ MORALES**  
Secretario de Promoción Cultural

**CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA,  
HONOR Y JUSTICIA**  
**LIC. ELIZABETH CORTES RUIZ**  
Presidente

**C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ**  
Secretario

**C. MAURO CORTES CASTILLO**  
Vocal

**COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS  
ECONÓMICOS Y DEL RETIRO**

**C. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES**  
Presidente

**C. ELEDYTH SILVA GONZÁLEZ**  
Secretario

**COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA**

**C. ITZÚ SIGALA ALVAREZ**  
Presidente

**C. PEDRO MARTIN AYALA SIERRA**  
Secretario

**COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES  
LABORALES**

**C. JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA**  
Presidente

**C. CARLOS EUGENIO DE JESÚS  
SÁNCHEZ QUIJANO**  
Secretario

**ESTIMADO SOLICITANTE**  
**Presente**

En atención a la solicitud de información, en la que solicita:

Solicito relación de afiliados al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la Descripción de la Denominación del Puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con aplicación de descuento de aportación cuota sindical y que monto.

Por este medio, me permito anexar a usted, el Padrón de Afiliados a este Sindicato Nacional Independiente de 101 Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atendiendo al acta de pleno de fecha 17 de enero del 2019, por lo que se turna al Comité de Transparencia para que determine lo conducente.

Por lo que respecta a lo que solicita con la descripción de la denominación del puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con la aplicación de descuento de aportación cuota sindical, me permito indicar a usted que esta Organización Sindical no cuenta con esos datos ya que solo le concierne a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionarlos, por lo que se sugiere solicitarlo ante la Secretaría antes mencionada, ya que es la titular de las relaciones de trabajo y cuenta con esa información.

En relación al monto de cuota sindical, se le indica que de conformidad con el criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que dice: "Criterio 08/17 Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados."; la información que solicita es confidencial, por lo que se turna al Comité de Transparencia para que resuelva lo que corresponda.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Por la Reivindicación de los  
Derechos Laborales"**

**Secretaria de Organización,  
Propaganda y Fomento Deportivo**



**Evangelina Palma García**



**Información relac**

Nombre completo de los Miembros del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga

ID	FECHA CREAC	FECHA MODIF	NOMBRE(S)	PRIMER APEL	SEGUNDO APE	SECCIÓN	ENTIDAD
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Juan	Pineda	García	SECCIÓN 9	PUEBLA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Alma Edith	Beltrán	Carrillo	SECCIÓN 9	PUEBLA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Jorge	Valenzuela	Martínez	REP. ZACATECAS	ZACATECAS
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Carlos	Enríquez	Santiago	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Elizabeth	Cortés	Ruiz	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Marcela Guadalupe	Segura	Bautista	REP. COHUILA	COAHUILA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Gerardo	Nepomuceno	Hernández	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Fernando	Torres	Maldonado	SECCIÓN 18	TAMAULIPAS
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Victor Manuel	Mendez	Romero	SECCIÓN 4	VERACRUZ
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Elva Karina	Paredes	Valenzuela	REP. SONORA	SONORA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Pedro Martín	Ayala	Sierra	SECCIÓN 1	ESTADO DE MÉXICO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Miguel Angel	García	Aguilar	SECCIÓN 2	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Ma de los Angeles	Cervantes	Gallegos	SECCIÓN 8	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Carlos Eugenio de Jesús	Sánchez	Quijano	SECCIÓN 5	YUCATÁN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Mauro	Cortés	Castillo	SECCIÓN 2	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Adrian	Resendiz	Barrreto	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Silvano César	Rodríguez	Rosano	SECCIÓN 20	MORELOS
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Valentín	Rivera	Hernández	SECCIÓN 2	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Ruben	García	Perez	SECCIÓN 10	JALISCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Edgar Ivan	Zuñiga	Veloz	SECCIÓN 15	MEXICALI, BCN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	José Orlando	Ortiz	Olvera	SECCIÓN 14	HIDALGO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Evangeline	Palma	García	SECCIÓN 2	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Alicia	Leal	Islas	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	María de Lourdes	Fiesco	Meza	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Rogelio Adrian	Gutierrez	Castro	SECCIÓN 10	JALISCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Laura Patricia	Sandoval	Barragán	SECCIÓN 12	MICHOACÁN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Maria Aidee	Silva	Castañeda	SECCIÓN 2	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Alina de la Cruz	Flores	Bravo	REP. QUINTANA ROO	QUINTANA ROO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Mauricio	Lopez	Zapata	REP. TABASCO	TABASCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Ma. Guadalupe	Pacheco	Torres	REP. SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Alejandro Ulises	Alemán	Zambrano	SECCIÓN 2	CDMX

1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Jose Raul	Lozano	Velazquez	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Andres	Espinoza	Octaviano	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Giselle Alejandra	Varela	Nieves	REP. AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	David Moises	Beltrán	Gutiérrez	SECCIÓN 10	JALISCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Juan Venancio	Tule	Reyes	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Yadira	Navarrete	Sánchez	SECCIÓN 14	HIDALGO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Sergio Alfredo	Víte	Lozano	SECCIÓN 1	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Jesús Manuel	Paez	Noriega	SECCIÓN 9	PUEBLA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Marcela	Castillo	Hernández	SECCIÓN 18	TAMAULIPAS
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Carlos Ivan	Sánchez	Morales	REP. NAYARIT	NAYARIT
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Itzú	Sigala	Alvarez	REP. QUERÉTARO	QUERÉTARO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Maria Luisa	Gomez	Herrera	SECCIÓN 10	JALISCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Juan	Lara	Alonso	SECCIÓN 4	VERACRUZ
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	José Alejandro	Ornelas	Aguilar	SECCIÓN 13	CDMX
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Eduardo Arturo	Alvarado	Armendáriz	SECCIÓN 16	CHIHUAHUA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Gilberto	López	Jacinto	SECCIÓN 11	OAXACA
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Héctor	García	Ríos	SECCIÓN 12	MICHOACÁN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Miguel Angel	Figueroa	Sandoval	SECCIÓN 15	MEXICALI, BCN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Diddier Orlando	Espinoza	Sanguino	SECCIÓN 5	YUCATÁN
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Johana Berenice	Morales	Lopez	SECCIÓN 17	GUANAJUATO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Erick Jonathan	Sánchez	Macías	SECCIÓN 10	JALISCO
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	Alma Delia	Jimenez	Valiente	SECCIÓN 7	LA PAZ, BCS
1279294366	18/10/2021	18/10/2021	María de los Angeles	Hernández	García	SECCIÓN 13	CDMX
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Angélica Beatriz	Nieves	Anaya	SECCIÓN 1	CDMX
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Erendira	Gonzalez	lara	SECCIÓN 1	CDMX
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Sandra Berenice	Ochoa	Alvarez	SECCIÓN 16	CHIHUAHUA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Lucila	Valenzuela	Arenivar	SECCIÓN 16	CHIHUAHUA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Edgar Juventino	Hernández	Alvarez	SECCIÓN 1	CDMX
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	María Soledad	Araujo	Molina	SECCIÓN 2	CDMX
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Mario	Nepomuceno	Hernández	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Rocio	Cabrera	Pérez	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Rosa Guadalupe	Ramos	Martínez	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Mauricio	Torres	Rosales	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	José Octavio	Gomez	Vega	SECCIÓN 2	CDMX 2



1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Mario	Peña	Elizondo	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Vania Raquel	Izquierdo	Cortés	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Martha Itzel	Iara	Aguliar	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Rocío	Gómez	Rodríguez	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	Galo	Velázquez	López	SECCIÓN 9	PUEBLA
1329927288	22/07/2022	22/07/2022	José Arturo	Galaviz	Martínez	SECCIÓN 9	PUEBLA
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	José Arturo	Gómez	Morales	SECCIÓN 1	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Eledyth	Silva	González	SECCIÓN 4	VERACRUZ
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Yolanda	Ramírez	Hernández	SECCIÓN 1	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Sandra Berenice	Zanabria	Rubalcava	SECCIÓN 16	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Patricia	Delgado	Reséndiz	SECCIÓN 1	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Araceli	Alvarado	Mendoza	SECCIÓN 2	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Juan	Primero	Mondragón	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Marco Antonio	Martínez	Martínez	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Manuel Jesús	Sánchez	Manzano	SECCIÓN 5	YUCATÁN
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	José Adrian	Torres	Mendia	SECCIÓN 7	LA PAZ, BCS
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Adriana Abigail	Gómez	León	SECCIÓN 7	LA PAZ, BCS
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Ana Perla	Zenea	Torres	SECCIÓN 8	CDMX
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Juan Manuel	Zavala	Juárez	SECCIÓN 8	CDMX
	22/01/2024	22/01/2024	Ruben	García	Pérez	SECCIÓN 10	JALISCO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Rodrigo	Ortega	Rojas	SECCIÓN 10	JALISCO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	David Moises	Beltrán	Gutiérrez	SECCIÓN 10	JALISCO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Maria Luisa	Gomez	Herrera	SECCIÓN 10	JALISCO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Victoria Eugenia	Díaz	Jiménez	SECCIÓN 11	OAXACA
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Nadia Selene	Castro	Rodríguez	SECCIÓN 12	MICHOACÁN
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Virginia	Dominguez	López	SECCIÓN 14	HIDALGO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Blanca Liliana	Jacquez	Medina	SECCIÓN 16	CHIHUAHUA
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Juan Antonio	Carrillo	Banda	SECCIÓN 18	TAMAULIPAS
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Carlos Alberto	Rojas	Flores	SECCIÓN 19	TAMPICO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Marisol	Zaragoza	Ortega	SECCIÓN 19	TAMPICO
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Olga	Gómez	Flores	SECCIÓN 20	MORELOS
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Elsa Gabriela	Chávez	Arizmendi	SECCIÓN 20	MORELOS
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Yadira	Nieves	Santillan	REP. AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1708769962	22/01/2024	22/01/2024	Nancy Mariana	González	Torres	REP. CAMPECHE	CAMPECHE

22/01/2024	22/01/2024	Lorena Patricia	Torres	Treviño	REP. NUEVO LEÓN	NUEVO LEÓN
22/01/2024	22/01/2024	Carolina	Díaz	Ordaz	REP. QUERÉTARO	QUERÉTARO
22/01/2024	22/01/2024	José Javier	Flores	Armas	REP. EDO.MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dos de mayo del dos mil veinticuatro, sito en la calle de Cobán número quinientos treinta y uno, colonia Valle del Tepeyac, código postal 07740, Alcaldía Gustavo A. Madero; reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los CC. Evangelina Palma García, Presidente del Comité de Transparencia así como los CC. José Arturo Morales Gómez y José Orlando Ortíz Olvera, en sus caracteres de Presidente e integrantes, respectivamente del referido Comité mencionado, para efectos de llevar a cabo el Cuarto Pleno Ordinario del año 2024, que tiene por objeto atender la solicitud de transparencia número 330044824000012 que fue atendida por la Secretaría de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo de la referida Organización Sindical a través del oficio número S.O.P. Y F.D.221/24 de fecha 29 de abril de 2024 y turnada a este Comité de Transparencia, porque el peticionario de la información pide: "Solicito relación de afiliados al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la Descripción de la Denominación del Puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con aplicación de descuento de aportación cuota sindical y que monto".

Atendiendo a lo anterior, en el oficio mencionado por la Secretaria de Organización, refiere en su parte conducente lo siguiente:

**"ESTIMADO SOLICITANTE  
Presente**

*En atención a la solicitud de información, en la que solicita:*

*Solicito relación de afiliados al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la Descripción de la Denominación del Puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con aplicación de descuento de aportación cuota sindical y que monto.*

*Por este medio, me permito anexar a usted, el Padrón de Afiliados a este Sindicato Nacional Independiente de 101 Trabajadores de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atendiendo al acta de pleno de fecha 17 de enero del 2019, por lo que se turna al Comité de Transparencia para que determine lo conducente.*

*Por lo que respecta a lo que solicita con la descripción de la denominación del puesto que ocupa y la especificación del puesto Base, Confianza o Eventual y si cuenta con la aplicación de descuento de aportación cuota sindical, me permito indicar a usted que esta Organización Sindical no cuenta con esos datos ya que solo le concierne a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionarlos, por lo que se sugiere solicitarlo ante la Secretaria antes mencionada, ya que es la titular de las relaciones de trabajo y cuenta con esa información.*

*En relación al monto de cuota sindical, se le indica que de conformidad con el criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que dice: "Criterio 08/17 Cuotas sindicales. No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados."; la información que solicita es confidencial, por lo que se turna al Comité de Transparencia para que resuelva lo que corresponda."*

Atendiendo a lo descrito, se tiene a la vista el acta de Pleno de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, que se encuentra publicada en la página web de esta organización sindical para su consulta en el hipervínculo:

[https://www.snit-semarnat.com/\\_files/ugd/e43d7e\\_254968e78f7748c9b060fa768833c3fd.pdf](https://www.snit-semarnat.com/_files/ugd/e43d7e_254968e78f7748c9b060fa768833c3fd.pdf);

así como sus anexos en el siguiente hipervínculo:

[https://www.snit-semarnat.com/\\_files/ugd/e43d7e\\_9cfb2b733cb84cfb804c7f83c92c13fe.pdf](https://www.snit-semarnat.com/_files/ugd/e43d7e_9cfb2b733cb84cfb804c7f83c92c13fe.pdf)



Acta emitida por el entonces Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Semarnat, en la cual se estableció la situación relacionada con las obligaciones de esta organización sindical con transparencia, en específico, con la carga de información en la plataforma denominada SIPOT, relacionados con los artículos 78 fracción IV y 79 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionada con la publicación del padrón de los trabajadores socios de esta organización sindical que comprende sus nombres y apellidos; limitándose la publicación de los mismos.

Es importante mencionar que en el contenido de la referida acta de Pleno del diecisiete de enero del dos mil diecinueve en su parte conducente se señaló lo siguiente:

*"...Se señala que con fecha 17 de agosto del 2018, se llevó a cabo una reunión plenaria de carácter extraordinaria con la finalidad de someter a consideración de este Comité de Transparencia, lo relacionado con lo solicitado en este rubro por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A continuación se hace la lectura de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que precisan cual información confidencial es la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. De la misma manera, también se hizo lectura del artículo 2 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, así como del artículo 3 fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que señalan que son datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando como datos personales sensibles aquellos datos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.*

*Atendiendo a anterior y tomando en consideración de que el nombre completo de los compañeros afiliados es un dato que lo hacen plenamente identificable, quienes al aparecer descritos en la plantilla del portal SIPOT de transparencia, conlleva un riesgo que da origen a discriminación pues al aparecer enunciados, revelan aspectos de afiliación sindical que no pueden ser sometidos a publicación por parte de esta organización sindical y para ello nos remontamos a los diferentes casos de persecución, discriminación y acoso laboral que han sufrido nuestros compañeros al pertenecer a esta organización sindical y que han quedado plenamente documentados en los archivos, en los que se detallan las denuncias que en su momento se presentaron ante la Secretaría de la Función Pública y ante los Comités de Ética y Conflictos de Interés de la Semarnat y de la Comisión Nacional del Agua; pues el hecho de revelar y publicar los padrones de socios y darlos a conocer no solo al público en general, pone en riesgo a los mismos trabajadores.*

*De la misma manera, el Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es una organización sindical que se rige por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que establece dentro de los requisitos de su registro sindical "IV.- Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador"; sin que dentro del contenido de esta Ley se establezca como obligación la de publicar dicho dato que a todas luces es un dato sensible.*

*Asimismo, de conformidad con el Catálogo de Datos Personales, Criterios y Resoluciones para su Tratamiento, elaborado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta última como cabeza de sector, al establecer los criterios emitidos por el propio Instituto de Transparencia y de otras dependencias, que el nombre propio de los particulares es un dato personal sensible, (se pone a la vista la página 44 y se agrega a la presente este catálogo constante de 59 fojas al presente dictamen para ser publicado y difundido en la página web de esta organización sindical).*



Por lo anterior, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINA QUE LA PUBLICACION DEL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE PUES AL PUBLICAR LOS MISMOS NOMBRES SE ESTÁN AFECTANDO LA ESFERA DE AFILIACION SINDICAL DE LOS COMPAÑEROS, POR LO QUE SE DECIDE NO PUBLICAR DICHA INFORMACIÓN EN LA PAGINA DE SIPOD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, razón por la cual, se ratifica el acta de pleno del Comité de Transparencia efectuada en el mes de agosto del 2018 y la presente, para los efectos conducentes. "

Anterior determinación que también se respalda con el hecho de que a la fecha lo que va en este año, se han desafiado aproximadamente 73 trabajadores, atendiendo a las notificaciones que se han realizado por parte de la Secretaría General de Acuerdos del H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que ha notificado a esta organización sindical, ello como resultado del acoso que de manera constante se tiene por parte de la diversa organización gremial mayoritaria y el otorgar información a algún solicitante, sin saber cuál es el real manejo de la información que pide, es poner en riesgo no solo la seguridad personal de las personas agremiadas al sindicato, situación que debe de ser salvaguardada por parte de esta organización sindical, razón por la cual, la Secretaría de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo, determinó dar contestación a la solicitud de información con los nombres que en su momento manifestaron por escrito publicar sus nombres completos y apellidos y que aparecen detallados en el Portal de Transparencia y de la misma manera, también se indica que esta organización sindical se rige por lo preceptuado en el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado al establecer dentro de los requisitos de su registro sindical lo siguiente: "IV.- Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador", sin que en el referido apartado se señale sea obligación de publicar dicho dato que es el nombre completo y apellidos, por ser un dato sensible, dado que la Ley de la Materia no establece expresamente se publiquen los nombres completos y apellidos. Razón por la que, este Comité de Transparencia ratifica el criterio adoptado en el acta de Pleno de fecha 17 de enero del 2019 mencionada.

En otro orden de ideas, por lo que respecta a lo manifestado en el oficio número S.O.P. Y F.D.-221/24 de fecha 29 de abril del año en curso, en lo que respecta al monto de cuotas sindicales, efectivamente, tal como lo determinó en su oportunidad el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el criterio que menciona la titular de la referida Secretaria de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo, ha determinado que la información relacionada con el manejo de cuotas sindicales no proceden de recursos públicos, sino que las cuotas sindicales son los recursos privados aportados por los trabajadores afiliados y por lo tanto, no son del conocimiento público por tratarse de recursos privados que provienen de cada uno de los trabajadores afiliados, como acontece con esta organización sindical, ya que sus agremiados que aportan las referidas cuotas sindicales y dado que las dependencias a las que se encuentran adscritos, son las encargadas de deducirlas de su salario y por lo tanto, provienen de su haber privado de personas físicas identificadas e identificables; razón por la cual, la información que pide el solicitante es de carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior también se apoya en la siguiente jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice:

**Registro digital:** 164033

**Instancia:** Segunda Sala

**Novena Época**

**Materia(s):** Administrativa

**Tesis:** 2a./J. 118/2010

**Fuente:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXII, Agosto de 2010, página 438

**Tipo:** Jurisprudencia **INFORMACIÓN PÚBLICA. EL MONTO ANUAL DE LAS CUOTAS SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS NO CONSTITUYE UN DATO QUE DEBA DARSE A CONOCER A LOS TERCEROS QUE LO SOLICITEN.** Teniendo en cuenta que la información pública es el conjunto de datos de autoridades o



particulares en posesión de los poderes constituidos del Estado, obtenidos en ejercicio de funciones de derecho público y considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de aquéllos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales **1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, es indudable que el monto total al que ascienden las cuotas sindicales aportadas anualmente por los trabajadores de Petróleos Mexicanos no constituye información pública que, sin la autorización del sindicato, deba darse a conocer a los terceros que lo soliciten, ya que constituye un haber patrimonial perteneciente a una persona jurídica de derecho social (sindicato) y un dato que, si bien está en posesión de una entidad gubernamental (Petróleos Mexicanos), se obtiene por causa del ejercicio de funciones ajenas al derecho público, ya que tal información está en poder de dicho organismo descentralizado por virtud del carácter de patrón que tiene frente a sus empleados, a través de la obligación de retener mensualmente las cuotas sindicales aportadas para enterarlas al sindicato, impuesta por el artículo **132, fracción XXII, de la Ley Federal del Trabajo**, siendo que en el ámbito laboral no rige esa obligación a cargo del patrón de rendir cuentas y transparentar acciones frente a la sociedad. Máxime que el monto de las cuotas sindicales forma parte del patrimonio del sindicato y su divulgación importaría, por un lado, una afectación injustificada a la vida privada de dicha persona de derecho social, lo que está protegido por los artículos **6o., fracción II, y 16 constitucionales**, por otro lado, una intromisión arbitraria a la libertad sindical, por implicar una invasión a la facultad que tiene el sindicato de decidir si da o no a conocer parte de su patrimonio a terceros, lo que está protegido por los artículos **3o. y 8o. del Convenio número 87, relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical**.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García. Tesis de jurisprudencia 118/2010. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dieciocho de agosto de dos mil diez

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

-----DICTAMEN-----

PRIMERO.- SE RATIFICA EL ACTA DEL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NO PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE COMO CARGA DE INFORMACIÓN SE ESTABLECE EN ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN IV Y 79 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SALVO AQUELLOS TRABAJADORES QUE DECIDIERON EXPRESAR POR ESCRITO SU VOLUNTAD Y QUE APARECEN PUBLICADOS EN EL MISMO, ASÍ COMO DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE TAMBIÉN DETERMINEN LA PUBLICACIÓN DE SUS NOMBRES COMPLETOS Y APELLIDOS.-----

SEGUNDO.- ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DETERMINA INFORMAR AL TITULAR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPONSABLE DE LA CARGA DE LA INFORMACIÓN DEL SIPOT SEÑALE EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE PROCEDA NOTIFICAR AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LA PRESENTE DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA CARGA DE INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA REALIZARSE AL TRIMESTRE RESPECTIVO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA WEB DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DEBIENDO PREVALECER TAMBIÉN PUBLICADA EL ACTA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

CUARTO.- SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIAL RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE EL MONTO DE CUOTAS SINDICALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENDIENDO A LO MANIFESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LO RESUELTO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA PRESENTE ACTA Y EN LO EXPRESADO POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN, PROPAGANDA Y FOMENTO DEPORTIVO AL RESPONDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.-----

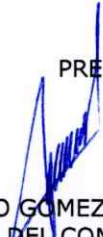
QUINTO.- SE CONFIRMA EL OFICIO NÚMERO S.O.P. Y F.D.221/24 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN, PROPAGANDA Y FOMENTO DEPORTIVO POR VIRTUD DEL CUAL RESPONDÍÓ A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 33004482400012 .-----



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----



C.EVANGELINA PALMA GARCIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT



JOSE ARTURO GOMEZ MORALES  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SNITSEMARNAT



JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT